

Memorando Nro. MEF-SP-2022-0406

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

PARA: Srta. Abg. Esthela Mariné Dávila Castro
Directora Jurídica de Patrocinio, Encargada

ASUNTO: Respuesta solicitud de Informe semestral dispuesto por la Corte Constitucional dentro del Proceso Nro. 16-16-JC/21

Me refiero a su Memorando Nro. MEF-DJP-2022-0312-M de 18 de mayo de 2022, mediante el cual solicita el informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente, información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis, información de los avances de mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis y las gestiones realizadas respecto de la elaboración del Pan Programático de Pagos por la Corte Constitucional.

Al respecto debo manifestar lo siguiente:

Mediante Memorando MEF-SPF-2022-0137-M de 05 de mayo de 2022, el Subsecretario de Política Fiscal remite comunicación al Coordinador General Jurídico, en el cual menciona: “conforme a las comunicaciones emitidas por la unidades involucradas en el proceso, se pone en consideración de la unidad a su cargo, las actividades enmarcadas en el traslado administrativo dispuesto por el Viceministerio de Finanzas y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales emitidas por la Corte Constitucional. (...)”.

La Subsecretaría de Presupuesto mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-2022-0049-O de 04 de febrero de 2022 el Ministerio de Salud Pública solicita la creación de una actividad específica en la estructura presupuestaria para el seguimiento de obligaciones por concepto de dializadoras, para lo cual ésta Subsecretaría validó la creación de la mencionada **actividad (004)** en el **programa 58 Gobernanza de Salud** como “**Servicios de la red complementaria de diálisis**”.

UDAF	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO
0320-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	58-GOBERNANZA DE LA SALUD	004-SERVICIOS DE LA RED COMPLEMENTARIA DE DIALISIS	20.000.000.00	116.528.678,37

De otra parte, la Subsecretaría de Presupuesto ha venido realizando actividades conforme el ámbito de sus competencias; sin embargo, y en razón de que existen actividades que corresponden a otras unidades del Ministerio de Economía y Finanzas, como es el caso del plan financiero para el cumplimiento de los pagos pendientes a los prestadores de servicios para los años 2021 y 2022, y que son competencia de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, por lo que mediante Memorando Nro. MEF-SP-2022-0309 de 18 de abril de 2022 se consideró que la Dirección Nacional de Calidad del Gasto debería continuar coordinando las actividades relacionadas con las dializadoras, de tal forma que se dé cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional según sentencia No. 16/16 JC -20 (Caso Dializadoras), al ser una actividad que permita conocer la calidad del gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Memorando Nro. MEF-SP-2022-0406

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Referencias:

- MEF-DJP-2022-0312-M

Anexos:

- oficio_nro_msp-cgaf-2022-0049-o_04_02_20220674908001652996571.pdf
- mef-spf-2022-0137-m-20980111001652469711-3.pdf
- mef-sp-2022-0386-2.pdf
- ejecución_consolidado_gastos_30-04-2022_(caso_dializadoras_msp)_1.xls

Copia:

Sr. Abg. Antonio Francisco Echeverría Montenegro
Coordinador General Jurídico

Srta. Abg. Maria Daniela Barrera Palacios
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

Ing. Byron Marcelo Zuñiga Vásquez
Director Nacional de Consistencia Presupuestaria

wmah/bmzv